



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3973-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 23 al 25 de julio de 2025, se llevará a cabo en Brasilia, Brasil la actividad denominada: “*Foro Internacional de Recursos Humanos para la Salud.*”

2° El Foro tiene como objetivo fomentar un diálogo técnico y político, orientado a identificar acciones y diseñar estrategias sostenibles que fortalezcan la gobernanza de los RHS; garanticen una fuerza de trabajo equitativa, calificada y resiliente; promuevan mecanismos de coordinación regional; y, avancen hacia acuerdos que contribuyan al desarrollo de sistemas de salud más resilientes y a una gestión ética y sostenible de la migración del personal de salud. Este evento reunirá a representantes de los ministerios de salud, organizaciones internacionales, instituciones académicas y socios estratégicos de las Américas y Europa para abordar los desafíos y oportunidades clave en el fortalecimiento de los RHS, por lo que la participación de la Licda. Xenia Fallas Garbanzo, funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos en Salud, Dirección de Servicios en Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Licda. Xenia Fallas Garbanzo, cédula de identidad N° 1-0659-0192, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Foro Internacional de Recursos Humanos para la Salud*”, que se llevará a cabo en Brasilia, Brasil, del 23 al 25 de julio de 2025.



Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte y alimentación y serán asumidos por el Gobierno de Brasil, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 22 de julio y regresando el 26 de julio de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 22 al 26 de julio de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiún días del mes de julio de dos mil veinticinco.

**DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD**

Elaborado por	VB Director Jurídico